

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

00 22

RESOLUCION No. **08.A.D.C.** 019**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.** otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el **16/enero/2008** .

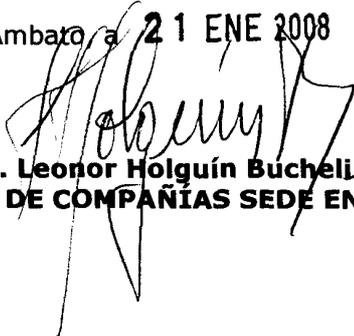
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato a **21 ENE 2008**



**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7170121
Nro. Trámite 5.2008.13
RR/

RAZO: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL GUADALUPE S.A., la Resolución que a te.oda.- de fe.- Ambato a veite y tres de enero del año dos mil o.ho.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO



CON ESTA FECHA LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON EL NÚMERO TRES
(3) .-----

PELILEO, 25 DE ENERO DEL 2.008

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD